



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA I VNO.**

fuese suúdo dedado título del dho ofiço,
como perteniente ael Mayorazgo, de dho
Porchador, y fundador Juan Soriano y Doña
Ana Quana su muger, por testamento, que
otorgaron en la expresada Villa, a veinte y
seis de septiembre de mill seiscientos y veinte
y uno, ante Dn. Xpistó de Ortega ex.º que fue
delle. Y hauiendose visto en dho mi Consejo
de la Camara, por Decreto de cinco de marzo
de mill seiscientos quarentaynuebe, se or-
mando despachar el referido título, en cuió
citado por parte de Fr.º Pita y Andrade
en nombre del referido D.º Sr.º Sanchez de
Amaya sea cuído ael mi Consejo en sala
de Justicia poniendo Demanda de Retención
a el expresado título por dho Señalaua su
viendo dho ofiço de diez años, e a quella
parte en virtud de Venunzia, que se hizo
elzitado D.º Fernando Juánez, con dho
consentimiento, y pidiendo se llouasen los pa-
peler, que hubiese aelzitado mi Consejo,
hauiendose mandado así por auto de treinta
de febrero de dho año, y lleuadore, ael referido
mi Consejo, los mencionados papeler, D.º Santiago
Martinez Romero Viecho Procurador, de dho
Petiçion, en dho nombre, pidiendo se le